

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA*Operación de permuta de fincas rústicas* III.C.725

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 1987, adoptó el siguiente acuerdo:

Proceder al inicio del expediente de permuta de las fincas rústicas que a continuación se relacionan:

1.— Una finca rústica, sita en el Polígono 12, parcela 336, en el término denominado "Plano de Sojón Bajera" de 1.360 m² con los siguientes linderos: Norte, parcela 333; Sur, camino de Alberite a Sorzano; Este, río Lafuente y Oeste, parcela 337, propiedad del Ayuntamiento de Entrena e inscrita en el Inventario de Bienes y figurando como tal en el Catastro de Rústica del Ayuntamiento.

2.— Una finca rústica sita en Polígono 16, parcela 31 en el término denominado "Ribera" de 1.387 m² con los siguientes linderos: Norte, parcela 28; Sur, río Daroca; Este, río Daroca y Oeste, parcela 32, propiedad de D. Enrique López y figurando como tal en el Catastro de Rústica de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para que, durante el plazo de 15 días, cualquier persona pueda efectuar las reclamaciones que considere oportunas.

Entrena, a 30 de julio de 1987.— El Alcalde.

Solicitud de préstamo con cargo al Tesoro Público III.C.726

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 1987, adoptó el siguiente acuerdo:

Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda con cargo al Tesoro Público, la concesión de un préstamo por un importe igual a la cantidad necesaria para hacer efectiva, en su totalidad, en las condiciones señaladas en el art. 6 del Real Decreto Ley 1/87, de 10 de abril, del exceso cobrado de más y a devolver a los contribuyentes que lo soliciten, de las Contribuciones Rústica y Pecuaría y Urbana de los años 1984, 85 y 86 en que este Ayuntamiento aplicó los tipos impositivos del 14 y del 24 por 100 respectivamente.

Entrena, a 30 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR*Concierto de préstamo con el Tesoro Público* III.C.731

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 1987, acordó por unanimidad concertar préstamo con el Tesoro Público en las condiciones establecidas en el art. 6 del Real Decreto 1/1987, de 10 de abril, por la cantidad necesaria para hacer efectiva en su totalidad la devolución de las cantidades ingresadas en esceso por las contribuciones territoriales Rústica y Urbana del ejercicio 1986.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones por espacio de 15 días y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 431 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Fuenmayor, 31 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS*Exposición pública del expediente nº 1/87 de Suplementos de Créditos* III.C.727

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente nº 1 sobre Suplementos de Crédito que afecta al Presupuesto Municipal Único para el ejercicio de 1987, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Laguna de Cameros, a 29 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO*Exposición pública del Estudio de Detalle del Plan Parcial "Villa Patro"* III.C.732

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30

de julio actual, ha acordado aprobar con carácter inicial el Estudio de Detalle del Plan Parcial "Villa Patro" elaborado por los Arquitectos D^a Ana Sáenz Solar y D. Francisco Javier Alegre Cereceda a iniciativa de su promotor la entidad Villa Patro, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140-3 del Reglamento de Planteamiento y al objeto de que los propietarios e interesados afectados puedan examinar el mismo y, en su caso, presentar las alegaciones que estimen oportunas en esta Secretaría Municipal y en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lardero, 31 de julio de 1987.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON*Aprobación definitiva del expediente 1/87 de Suplementos de Créditos* III.C.728

Considerado definitivamente aprobado, puesto que al término del período de exposición, no se ha presentado contra el mismo ningún tipo de reclamaciones, se inserta a los debidos efectos de publicidad, Expediente nº 1/1987 sobre Suplementos de Crédito, en el Presupuesto General Municipal para 1987, cuyo desarrollo económico-funcional a nivel de partidas presupuestarias con posterioridad a tal acuerdo presenta el siguiente,

RESUMEN DE PARTIDAS SUPLEMENTADAS

	Pts.
222.6 Conservación C. Sanitario-Matadero	100.000
222.7 Conservación Polideportivo-Piscinas-Frontón	600.000
223.6 Calefacción-alumbrado centro sanitario	100.000
241.1 Dietas-lococomoción corporativos	100.000
257.6 E. eléctrica servicio aguas-alumbrado	2.000.000
258.6 Servicio contratado de basuras	300.000
258.7 Honorarios T. Proyectos obras	500.000
259.3 Actividades culturales-deportivas	300.000
259.6 Gastos varios servicio basuras	300.000
259.7 Festejos-cultura popular	1.200.000
262.6 Reparación redes agua-alumbrado	400.000
263.6 Conserv. pavimentación aceras-calles	400.000
Total Suplemento número 1/1987	6.300.000

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 446.3 y 450.3 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local de 18 de abril de 1986.

Pradejón, 27 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA*Exposición pública del proyecto de urbanización del Polígono I del Plan Parcial A-2* III.C.729

Aprobado por el Pleno Corporativo, inicialmente, el Proyecto de Urbanización del Polígono I del Plan Parcial A-2, redactado por el Arquitecto D. Jesús Pascual Vicente, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 30 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA*Exposición pública del expediente 1/87 de Suplemento de Créditos* III.C.730

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 28 de julio de 1987 el Expediente de suplementación de Créditos número 1/87, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, caso de no producirse se elevará a definitivo, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Villamediana de Iregua, a 29 de julio de 1987.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO*Edicto de subasta* IV.2089

Don José Luis Gil Ibáñez, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario

declarativo de mayor cuantía nº 21/81, a instancias de Sociedad Mercantil XYLAZEL S.A., representada por D. Galo de Pobes, contra José Luis Sandoya Hoyos, titular de la razón comercial Carpintería Sandoya, representado por D. Cándido Sánchez, en reclamación de cantidad de 1.302.240 Pts.; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados a los demandados, que luego se describirán. En caso de no existir postor en